



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0253

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 10/12/18

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002409-4,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°85/2015 se contrató al Abg. Matías Broggi Forclaz para prestar servicios en la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Santa Fe.

Que por Resoluciones N°136/2016, N°117/2017, N°24/2018 y N°166/2018 se prorrogó el contrato suscrito oportunamente.

Que mediante nota de fecha 28 de noviembre de 2018 el Abg. Matías Broggi Forclaz, DNI N°34.223.787, manifiesta su voluntad de rescindir, por motivos personales, el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en los instrumentos legales correspondientes, resulta procedente rescindir el mismo a partir del 01 de diciembre de 2018.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Rescindir a partir del 01/12/18 el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Matías Federico Broggi Forclaz, DNI N°34.223.787, CUIT N°20-34.223.787-9, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.